PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárese el estado de Emergencia Provincial en materia de Adicciones, para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El estado de Emergencia se extenderá por el término de un (1) año, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el alcance de su vigencia por otro periodo similar.

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios que resulten necesarios para el abordaje integral de los consumos problemáticos y las adicciones, en cuanto a prevención, tratamiento y recuperación de las diversas patologías adictivas.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo articulará con las jurisdicciones Municipales y el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Lucha contra el Narcotráfico (COFEDRO) la implementación de políticas públicas el abordaje del consumo problemático de drogas y la lucha contra el narcotráfico, pudiendo celebrar convenios de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

ARTÍCULO 5°: Facultase al Poder Ejecutivo a disponer y reasignar partidas presupuestarias necesarias para afrontar la emergencia que se declara en la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Frente Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

A pesar de contar con leyes y dispositivos para el abordaje integral en materia de consumos problemáticos de sustancias y adicciones; el aumento del consumo de estupefacientes en nuestro país, es una de las problemáticas que más preocupa y que exige políticas públicas sostenidas en el tiempo con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

La emergencia en adicciones se justifica en la necesidad de volver a contar con los dispositivos de comunicación, prevención y asistencia en lo que respecta al consumo problemático de drogas. Se impone con urgencia en virtud que los dispositivos de carácter público se han deteriorado en cantidad y calidad en los últimos años y este fenómeno contrasta con el aumento de la problemática en los distintos barrios de la provincia de Buenos Aires. Esta asimetría entre aumento de la vulnerabilidad, en especial nuestros jóvenes y adolescentes, en el consumo de drogas y la falta de espacios de contención, programas de prevención y espacios de atención impone un primer nivel de análisis. En este sentido la fragilidad aumenta exponencialmente en aquellos sectores donde la pobreza golpea fuertemente lo que genera una marcada inequidad social, ya que al sufrimiento por el consumo de drogas se le agrega el sufrimiento individual y familiar de no contar con dispositivos que cuenten con los profesionales debidamente capacitados para dar respuesta a esta problemática.

A la complejidad clínica se le agrega en la actualidad un escenario de altísima vulnerabilidad socioeconómica, que se refleja en la falta de cobertura social y/o recursos económicos para hacer frente a los altísimos costos de tratamiento. Un segundo nivel de análisis es el estudio en particular de la cada vez más notoria ausencia en las políticas públicas para prevención y asistencia.

Ha existido un crecimiento exponencial del consumo como de la venta ilegal de droga. Esto no es algo que suceda sólo en nuestra provincia, sino que es un fenómeno que impacta en nuestro país como también así en países de la región y del mundo en-

tero, que ha llevado a que el tráfico ilegal de estupefacientes sea el negocio más rentable del planeta en estos momentos.

Hace unos meses se difundió un informe de la Secretaría de Adicciones que señala que la etapa de la vida de mayor vulnerabilidad y conflicto frente al mundo de las drogas se da entre los 12 y los 16 años ya que a los 13 años se inicia el 20,7% de los chicos; a los 15 años el 19,2%; y a los 12 años el 11,6%. La baja edad en que los adolescentes comienzan su inserción en la droga, es sin duda el principal aspecto que las autoridades encargadas de la prevención deberían adoptar para empezar a cambiar una realidad por demás preocupante.

El informe del organismo público nacional estudió también cuál es el lugar o el ambiente en que el chico comienza a consumir, y la realidad marca que el principal es la calle con el 69,2%; seguido muy detrás por el domicilio con el 7,6%; la escuela con el 7,0%; los bares y confiterías con el 4,4%; y la escuela con el 3,0%.

En tanto, un reciente informe de la Asociación Antidrogas de la República Argentina (AARA), publicó un relevamiento en el que destacó que el paco moviliza por día más de 9 millones de pesos, ya que en el país se comercializan más de un millón y medio de dosis cada 24 horas en particular en la provincia de Buenos Aires. En la Argentina, actualmente, hay casi 180 mil adictos a la llamada "droga de los pobres", cada uno de los cuales "compra por día un promedio de 20 dosis. El PACO (PAsta base de COcaína) es una de las drogas más consumida en nuestro provincia, junto al alcohol y psicofármacos.

Informes nacionales e internacionales revelaron que el 10 por ciento de los habitantes de nuestro país está comprometido con algún tipo de sustancia tóxica, y que la Argentina se convirtió en uno de los países con mayor consumo per cápita de cocaína en el mundo.

Los especialistas señalan que la prevención del consumo de drogas, es un proceso educativo integral dirigido a enfrentar un problema serio y complejo, que ha existido siempre y seguirá complejizándose en la medida que el estado no defina estrategias que aborden de manera exhaustiva el abuso de las drogas y el alcohol. Depende de

una política abierta y responsable del Estado, para acabar con este problema que azota cada día más a la población y que se ha convertido en uno de los grandes karmas de la sociedad.

El consumo y la adicción a las drogas es un problema por demás complejo que implica a varios sectores de la vida social e institucional; por ello, es necesaria una participación activa del Estado con preponderancia en las políticas públicas sanitarias, sociales y humanas.

Un documento realizado por la Comisión Nacional de Adicciones y Drogadependencia del Episcopado, donde solicita que se declare la emergencia nacional en adicciones, para evitar más muertes de jóvenes a causa de las drogas, resalta que "el país carece de una política pública global".

La información que refleja el documento, indica que el 60% de los delitos son cometidos por personas que consumen drogas. En una encuesta realizada en las 23 diócesis del país, el 53% de la gente percibe la droga como uno de los principales problemas del país, relegando al segundo lugar a la pobreza.

Los datos que se arrojaron en el cónclave religioso hablan de que los últimos años del secundario, el 15% de los jóvenes consume marihuana, proporción que se duplica y trepa al 30% en el conurbano bonaerense. El alcohol también causa estragos y tiene un alcance masivo, ya que lo consumen el 90% de los adolescentes, sin que desde el Estado nacional y provincial se construya una política activa para prevenirlo.

Las estadísticas de la Pastoral Nacional se basan en el Informe Mundial sobre Drogas 2010, presentado por las Naciones Unidas. Allí se indica que el tráfico de drogas representa en el mundo más de US$ 700.000 millones por año y que Argentina es uno de los principales países consumidores de cocaína en América del Sur.

Es por ello que, así como las ciencias sociales están íntimamente vinculadas con el sentido de la justicia, esta debe brotar de una razón cordial que se indigne ante la injusticia y se conmueva ante el sufrimiento. En este sentido, la justicia implica a todos los ciudadanos y orienta su acción especialmente a la inclusión de las personas que transitan situaciones de intensa vulnerabilidad.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 5
Pcia. BS. AS.

Las personas adictas al consumo problemático y perjudicial de drogas son los destinarios de los beneficios que procura este proyecto de ley que pretende declarar el estado de Emergencia Provincial en materia de Adicciones para el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

La emergencia no tiene una finalidad en sí misma, sino en mejorar la calidad de acción de las instituciones públicas de gestión pública o privada (ONG) que abordan la problemática del consumo perjudicial de drogas.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia de Bs As

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.